



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS**

ACR 1

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS ADUANAS
INTERNAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
DEL MINISTERIO DE HACIENDA, POR EL PERIODO DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

SAN SALVADOR, DE 27 SEPTIEMBRE DE 2018

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1ª Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.



INDICE

Contenido

I. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
a) Objetivo General.....	1
b) Objetivos Específicos	1
III. ALCANCE DE LA AUDITORIA DEL EXAMEN	1
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	2
VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	3
VII. ANÁLISIS DE INFORME DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	3
VIII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	3
IX. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	3



Señor
Viceministro de Ingresos
Ministerio de Hacienda
Presente.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Artículo 195 atribución 1ª de la Constitución de la República; y a Artículos 5 numerales 1,3,4 y Art. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, según Orden de Trabajo No.31/2018 de fecha 23 de mayo de 2018, hemos realizado Examen Especial a las Aduanas Internas de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a) Objetivo General

Emitir una conclusión sobre el control que ejerce la Dirección General de Aduanas en las Aduanas Internas a las importaciones de mercancías, discrepancias en clasificación arancelaria y origen de mercancías, tránsitos vencidos, liquidaciones de mercancías en el sistema y cumplimiento de marco normativo por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

b) Objetivos Específicos

1. Evaluar el control de los procesos de Importación Definitiva de Mercancías y finalización de Declaraciones de Tránsitos de Mercancías, realizados en las Aduanas Internas.
2. Verificar la discrepancia en clasificación arancelaria y origen de las mercancías importadas definitivamente.
3. Verificar el inventario de vehículos caídos en abandono en las Aduanas Internas de Santa Ana y San Bartolo.
4. Cotejar documentos originales de las declaraciones de mercancías en segundo registro vrs. documentos en copia presentados en liquidación.
5. Verificar los tránsitos vencidos finalizados en el sistema SISTRAN.
6. Verificar las liquidaciones de las declaraciones de mercancías en el sistema SIDUNEA++.
7. Verificar el cumplimiento de la Normativa Legal y Técnica aplicable a los procesos realizados en las Aduanas Internas.

III. ALCANCE DE LA AUDITORIA DEL EXAMEN

El alcance está relacionado con el Examen Especial a las Aduanas Internas de la Dirección General de Aduanas, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre



de 2016; verificando en la importación definitiva de mercancías, discrepancias en clasificación arancelaria y origen de las mercancías, documentación en segundo registro y liquidación de mercancías, vehículos caídos en abandono, Tránsitos vencidos finalizados en el sistema SISTRAN, liquidación de declaraciones de mercancías en el sistema SIDUNEA++, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los procedimientos que realizamos en el Examen Especial, son los siguientes:

1. Verificar en el sistema SISTRAN, los tránsitos finalizados con plazo vencido en las aduanas internas y si fueron justificados o se les aplicó infracción.
2. Comprobar en el sistema de infractores las multas impuestas a los importadores, mediante el número de discrepancia reflejado en el reporte de infractores.
3. Constatar en el sistema COGNOS, las declaraciones de importaciones definitivas relacionadas con la declaración infraccionada y obtener las declaraciones de mercancías, para verificar el incumplimiento.
4. Comprobar el cumplimiento de las observaciones determinadas en Informes de Auditoría Interna, Auditoría de la Calidad y Cartas de Gerencia de la Corte de Cuentas.
5. Verificar en el sistema SIDUNEA ++, si las declaraciones de mercancías bajo el régimen de importación definitiva se encuentran liquidadas.
6. Constatar en el sistema COGNOS, declaraciones de mercancías de importación definitivas liquidadas con segundo registro y la documentación de soporte.
7. Realizar verificación física a los vehículos en abandono y cotejar con el inventario de mercancías en abandono en Aduana Interna Santa Ana y San Bartolo.
8. Verifique el seguimiento que la Administración de aduana ha realizado ante la FGR sobre los vehículos en estado de abandono que se encuentran en la Aduana de Santa Ana y San Bartolo.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

De conformidad a los procedimientos de auditoría aplicados en el examen, no se identificaron aspectos que ameriten ser comunicados a la Administración.



VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los resultados obtenidos en el Examen Especial a las Aduanas Internas de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, concluimos que: se ejerce un control a la importación de mercancías, así como a los tránsitos de mercancías; ya que los objetivos de las aduanas es recaudar, controlar y facilitar el libre comercio en el país.

VII. ANÁLISIS DE INFORME DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Se efectuó un análisis a los informes emitidos por Auditoria Interna del Ministerio de Hacienda a la Dirección General de Aduanas; según detalle:

Informe Final del Examen a la Gestión de la Aduana Terrestre Santa Ana, Dirección General de Aduanas, por el periodo del 1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017, con fecha 16 de marzo de 2018; y

Informe Final del Examen a la Gestión de la Aduana Terrestre Santa Ana, DGA, durante el periodo del 01 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016, emitido en fecha 06 de febrero de 2017.

Es de señalar que no hay informes de auditoría externa (Firmas Privadas) durante el periodo examinado.

VIII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No existen recomendaciones que dar seguimiento de exámenes practicados por la Corte de Cuentas de la República a la Gestión de las Aduanas Internas de la Dirección General de Aduanas.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere al Examen Especial a las Aduanas Internas de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y ha sido elaborado para comunicar a los funcionarios y empleados relacionados y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 27 de septiembre de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Subdirector de Ingresos Públicos
Dirección de Auditoria Uno

